



Cerro Sombrero, 31 de diciembre de 2013.

NUM 1171 / SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera además de las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Contrato de Código del Trabajo con fecha 14 de enero de 2013.
- 4) El código de trabajo en el artículo 30 y siguientes donde se refieren a las horas extras.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

D E C R E T O

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, Sostenedora de Educacion, efectuadas durante el mes de noviembre de 2013.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario las horas extras acumuladas durante el mes de noviembre de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde